



**VISTO**

La propuesta de Carrera de Especialización en Psicología Clínica elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que la misma fue aprobada por el HCD según Resolución N° 30 del día 10 de marzo de 2010.

Que el Consejo Asesor de Postgrado de la UNC en el marco de sus funciones ha solicitado modificaciones al proyecto de carrera antes mencionado.

Que dichas modificaciones deben ser aprobadas por el HCD previamente a su elevación al HCS para su consideración y demás efectos.

Por ello en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar las modificaciones realizadas en el Proyecto de Creación de la Carrera, en los Contenidos Mínimos y en el Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

**Artículo 2º:** Aprobar el texto ordenado del Proyecto de Creación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica cuyo Formulario de Presentación, Contenidos mínimos, y Reglamento obran en anexo 1 ( 14 fs.), 2 ( 16 fs.) y 3 ( 13 fs.) respectivamente y forman parte integrante de de la presente.

**Artículo 3º:** Elévese al H. Consejo Superior para su consideración y demás efectos.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

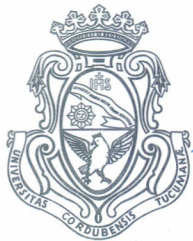
RESOLUCIÓN N°

428

LUCÍA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



## 0.DATOS GENERALES DE LA CARRERA

INSTITUCION: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Psicología.

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS: Presencial-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado

PROYECTO: Especialización en Psicología en Clínica

0.1 TITULO QUE OTORGA: Especialista en Psicología Clínica

0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA

0.2.1 Disciplina: Psicología

0.2.2 Subdisciplina: Psicología Clínica

## 1. FUNDAMENTACIÓN

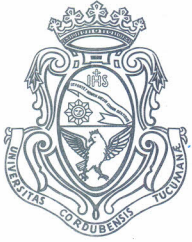
### 1.1 FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

#### 1.1.1 Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo)

El área de la Psicología Clínica implica una participación posible en tan variados campos y funciones dentro del ámbito de la salud , que en ocasiones se entrecruza con otras áreas y profesiones, por lo que es fundamental subrayar lo que es propio a su especialización. Distingue su quehacer el analizar a profundidad el caso singular, independiente del campo en el que actúe (individual, grupal y/o comunitario en equipos interdisciplinarios), y la función que desarrolle (diagnóstico, tratamiento, prevención y/o investigación).

Se trata además de un área que, desde su inicio a la fecha ha permanecido en permanente movimiento y desarrollo, tanto como también lo ha tenido el concepto de salud-enfermedad. Concepto que además fue enriqueciéndose con las distintas miradas que diferentes teorías fueron aportando.

Este panorama de continuo crecimiento de la psicología clínica, ha tenido como consecuencia el diseñar intervenciones que van mas allá de su tradicional función como diagnosticador y terapeuta, incluyendo en ello el campo de la prevención de los trastornos emocionales y la promoción de la salud. Además, difícilmente podríamos pensar en cualquiera de estas funciones , sin agregar la necesidad de la investigación para asegurar el avance de la disciplina. De hecho, ésta fue históricamente la actividad característica del psicólogo, que el



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N°

428

devenir de circunstancias llevaron por un tiempo a quedar opacada frente a las actividades asistenciales. Afortunadamente en la actualidad ha vuelto a tener el espacio que merece, por lo que también requiere de específica formación en el contexto clínico.

De lo mencionado, se infiere la complejidad que requiere la formación del clínico, por lo que la Facultad de Psicología, junto con el Colegio de Psicólogos, son los naturales encargados de su instrucción y habilitación.

Ya existe trayectoria asumida por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en la delimitación de los campos de ejercicio profesional.

Del área de la Psicología Clínica, dice en sus reglamentos: "Se considera ejercicio de la Psicología Clínica:

- la exploración de la estructura y dinámica de la personalidad mediante métodos y técnicas específicamente psicológicas.
- La intervención psicológica para la promoción de la salud en el ámbito individual, de pareja, familiar, grupo y/o instituciones.
- El diagnóstico y tratamiento del individuo, pareja, familia, grupo y/o instituciones.
- La investigación de los instrumentos y/o técnicas que posibiliten el abordaje clínico de acuerdo a las demandas actuales.
- Investigación y docencia.

Si subrayamos las acciones que se delimitan, podríamos resumir que es el área de la Psicología que intenta : explorar, promover (la salud), prevenir, investigar, diagnosticar y tratar los conflictos emocionales. Podría decirse entonces que el Psicólogo clínico es aquel que se especializa en el análisis, predicción, tratamiento y comprensión de la conducta humana y de la red multicausal que la determina. Por lo tanto debiera estar capacitado en esta especialización para las funciones de Psicodiagnóstico, para el tratamiento por medio de distintas teorías y técnicas psicoterapéuticas, para la investigación y para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud emocional.

Se considera que la multiplicidad de funciones y teorías que las fundamentan, requiere de una formación específica que no es sencilla de sistematizar y que la Facultad sería la responsable natural de llenar este espacio. No hay duda de lo enriquecedor que han sido todos los cursos y programas de posgrado que la Institución viene ya ofreciendo, pero naturalmente éstos son parcializados en distintas temáticas y no sustituyen la formación sistemática en el amplio campo de la especialización Clínica.

### 1.2.1. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

No\_

### 1.2. Evaluaciones anteriores

No\_

### 1.3 Información complementaria sobre la fundamentación de la carrera.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Ya en los inicios de la actual etapa democrática, en 1985, al promulgarse la ley de ejercicio profesional del psicólogo en la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 7106), se prevé la especialización y se atribuye a la Universidad la responsabilidad de implementar carreras de especialización quedando establecido que hasta tanto ésta no pueda satisfacer esta necesidad de los egresados será el colegio profesional el que otorgue el título de especialista. Han pasado 24 años de este antecedente legal y recién hoy la Universidad Nacional de Córdoba, a 10 años de elevar la hasta entonces Escuela de Psicología a la categoría de Facultad, se encuentra en condiciones de dar respuesta a esta demanda, a partir de la calidad acreditada de su oferta de formación de postgrado actual. En el presente año, la Facultad de psicología ha firmado un convenio con el Colegio de psicólogos de la Provincia de Córdoba para el desarrollo de las carreras de especialización.

## 2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

### 2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

#### 2.1.1 Datos personales del/a Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Nombre y Apellido: María Cristina González Barbero

#### 2.1.3 Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director/a o Coordinador/ra de la Carrera.

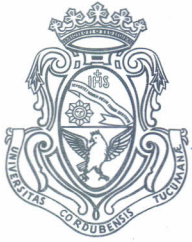
La Dirección del CEPC será ejercida por un (1) Director designado por resolución HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Sera designado por dos años, renovable en su función. Dicho Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de la especialización no menor a diez (10) años.

El director de la carrera será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Resolver todo lo relativo a la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialización.

### 2.2 COMITE ACADÉMICO U ORGANO EQUIVALENTE

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**2.2.1 Indicar si la carrera cuenta con organo/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la carrera.**

La Carrera contará con un Comité Académico el cual será propuesto por el Director de la Carrera a la Secretaria de Postgrado y designado por el HCD. Estará compuesto por cuatro (4) miembros mas el Director de la Carrera que sean o hayan sido profesores de la universidad, que posean como mínimo el grado académico que otorga esta especialización o méritos equivalentes y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de diez (10) años.

Nómina de los integrantes del Comité Académico:

- González Cristina
- Gentes, Gladis
- Paulozky, Mirta
- Huespe, Teresa
- Gómez, Mariana

**2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

**2.3.1 Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros.**

Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la CEPC.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Intervenir en la gestión del trabajo final.
- d) Elegir a dos de entre sus miembros para ejercer las funciones de coordinación académica y de coordinación de prácticas de especialización, respectivamente.
- e) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialización.
- f) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- g) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de la designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- h) En función del presupuesto anual establecer las remuneraciones para los miembros del Comité Académico según la diversidad de sus responsabilidades y para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la CEC, considerando las posibilidades de autofinanciamiento.
- i) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

La CEPC contará con un coordinador académico y un coordinador de prácticas de especialización elegidos de entre los miembros del Comité Académico, que desempeñarán



funciones operativas. A propuesta del Comité Académico los mismos serán designados por resolución decanal.

Son funciones del coordinador académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la facultad.

Son funciones del coordinador de prácticas de especialización:

- a) Gestionar la articulación entre la Carrera de especialización y las organizaciones o espacios de prácticas.
- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialización.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialización: cursantes de la especialización, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de prácticas y docentes de la carrera en general.
- e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.
- f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los supervisores de prácticas.
- g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

La CEPC contará con una Secretaría Técnica designada por el Comité Académico, como apoyo técnico-administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas.

- a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos
- b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el coordinador académico, el coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.
- c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialización.
- d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA.



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N°

428

e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

2.3.2 Si se trata de una carrera o un proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio (por ejemplo de tipo institucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior) explicitar las responsabilidades académicas de cada parte.

NO CORRESPONDE

### 3. PLAN DE ESTUDIO

3.1 Requisitos de admisión. Indicar con precisión el Título exigido

Para obtener el Título de Especialista en Psicología Clínica deberá poseer el título Licenciado en Psicología o de Psicólogo otorgado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una Universidad del extranjero de reconocida jerarquía. Este requisito se fundamenta en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

3.1.2 Otros requisitos:

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada del Título.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Currículum vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la facultad)
- Escrito breve de presentación personal, fundamentando la elección y expectativas sobre esta carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- Entrevista personal.

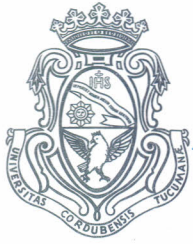
### 3.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

3.2.1 Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del postgrado.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar especialistas en Psicología Clínica, que logren articular teorías y prácticas en el ámbito de la Salud.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N° 428

- Generar un espacio académico vinculado al 4º nivel y a la temática específica de la Psicología Clínica
- Profundizar en los campos y funciones de la Psicología clínica, con apertura a los diferentes modelos teóricos.
- Desarrollar una actitud científico-profesional frente a las diversidades del campo de la Psicología Clínica que permita ampliar la perspectiva de su accionar.
- Promover en el profesional la investigación como Psicólogo Clínico.

### 3.2.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

- Elabora psicodiagnósticos, analiza e interpreta datos provenientes de entrevistas, observaciones y pruebas psicológicas.
- Selecciona y aplica estrategias terapéuticas, en lo individual, familiar y comunitario.
- Diseña acciones preventivas y de promoción de la salud.
- Elabora y lleva a cabo proyectos de investigación sobre problemáticas pertinentes al área.
- Evalúa los resultados de las intervenciones realizadas en cualquiera de sus funciones.
- Desarrolla competencias para integrar equipos interdisciplinarios, y en ellos desde su especificidad aborda procesos complejos en diferentes ámbitos institucionales.
- Colabora en la gestión de políticas de salud.
- Propicia vínculos saludables en las Instituciones y/o equipos profesionales de los que forma parte.
- Produce nuevas articulaciones a partir de la posibilidad de investigar en forma sistemática situaciones problemáticas.

## 3.3 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

### 3.3.1 Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera.

La carrera se organiza sobre la base de las funciones propias al Psicólogo Clínico: Diagnóstico, Tratamiento, Investigación y Prevención del padecer emocional.

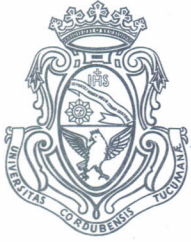
Se diseña una serie de cursos y seminarios que parten de contenidos más generales hacia otros más específicos que darían respuestas de intervención en las distintas funciones del quehacer clínico.

Planteando entonces 3 niveles:

1º nivel, cursos de formación teórica- práctica que dan sustento a la práctica profesional en cualquiera de las funciones en el área.

2º nivel, remite a las posibles estrategias de intervención profesional ; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.

3º nivel, estructura los contenidos en torno a problemáticas emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos transversales. Estos espacios



curriculares presentan temáticas que pueden ser sustituidas año a año en función de la identificación de nuevos emergentes.

- La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial.
- La actividad académica de los espacios curriculares podrá realizarse bajo la modalidad de: cursos teórico prácticos, talleres y seminarios.

La carrera ofrece 360 hs de clases teórico-prácticas y 100 hs de prácticas supervisadas en terreno.

Las 360 se distribuyen de la siguiente manera:

Del total de 22 espacios curriculares, 12 son obligatorios para todos los cursantes, sumando con ellos 260 hs.; y 10 son optativos de los que se deben seleccionar entre los espacios curriculares propuestos a tal fin, los necesarios para completar las 100 hs. Restantes.

Las modalidades de dictado consisten en:

Espacios curriculares Obligatorios:

Cursos Teórico-Prácticos: 7 (3 de 30 hs. Y 4 de 20 hs.)

Seminario-Taller: 4 (de 20 hs c/u)

Taller: 1 de 10 hs.

Espacios Curriculares Optativos:

Cursos Teóricos-Prácticos: 2 (de 20 hs. c/u)

Seminario-Taller: 6 (de 20 hs c/u)

Taller: Dos (de 10 hs. c/u)

**3.3.2** Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

Se considera la necesidad de los niveles mencionados para asegurar que toda la población estudiantil, comparta ciertos conceptos fundantes para la comprensión de las especificidades posteriores. Los cursos son teórico-prácticos y/o seminarios-taller, pues el carácter mismo de la disciplina alude a un quehacer que, aunque necesariamente orientado por una concepción teórica, apunta como objetivo final a desarrollar las competencias para intervenir sobre la singularidad del caso.

### 3.4 CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

#### 3.4.1. Describir la condición de alumno regular.

Es condición del alumno regular cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- c) Haber aprobado el 100% de las actividades curriculares como también el 100% de las obligaciones arancelarias en el momento de presentar el Trabajo Final.



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N° **428**

- d) Se conservará la regularidad en cursos teóricos prácticos, seminarios y talleres por seis (6) meses.
- e) Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia presencial de cada curso, seminario o taller y una calificación de 6 o mas puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.
- f) Para obtener la acreditación de dichas actividades curriculares se requerirá la aprobación del 100% de las evaluaciones de las mismas.
- g) La presentación del Trabajo Final deberá realizarse dentro de seis (6) meses de finalizada la especialización.
- h) Las situaciones excepcionales que se presenten serán resueltas por el Comité Asesor de la especialización.

**3.4.2. Describir las modalidades de evaluación.**

La modalidad de evaluación dependerá de cada equipo docente Se preveen instancias evaluativas de diferentes modalidades: informes, pruebas objetivas, ensayos y/o monografías, etc. No se prevé la promoción directa.

Como evaluación final se requiere presentar un trabajo final integrador una vez que se aprobaron los espacios curriculares y finalizada las prácticas.

**3.4.3 Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los alumnos si corresponde.**

Cada cursante deberá cumplir un total de 100 hs de práctica profesional en el campo de la especialización en los ámbitos organizacionales con los que existen convenios.

Dichas prácticas se desarrollarán en organizaciones del medio a través de convenios vigentes en al Facultad de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba o en organizaciones de otras provincias o localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos puedan establecerse nuevos acuerdo por iniciativa de las autoridades de la carrera.

**3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGO**

ASIGNATURAS			DOCENTES		
Tipo de asignatura	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Carga horaria	DOCENTE CARGO	Máximo grado académico obtenido	Unidad académica
C.T.P	ESTRUCTURAS Y MODELOS PARA PENSAR LA CLÍNICA.	20	Teresita Milán	Dra. en Psicología	U.N.S.L.

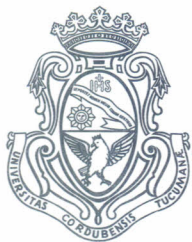
Lic. CLAUDIA TOFCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N°

428

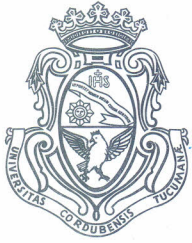
S.T	COMPETENCIA COMUNICACIONAL EN PSICÓLOGOS CLÍNICOS ACTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS	20	María del Carmen Vidal y Benito Patricia Cecilia Di Marco	Dra. y Mgter. Magister	UBA U.N.C.
CTP	VIGENCIA DEL PSICODIAGNÓSTICO COMO HERRAMIENTA CLÍNICA	30	Teresa Huespe	Lic. Psicología.	U.N.C.
CTP	CLÍNICA CON NIÑOS. UNA COMPRESIÓN PSICOANALÍTICA DE LA PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	20	Cristina Gonzalez Griselda Gianello	Dra. En Psicología Lic. Psicología	UNC
S-T	LA SALUD PSÍQUICA EN MAESTROS Y PROFESORES: SUS EFECTOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	20	Horacio Maldonado	Magister	UNC
S-T	EL PSICOLOGO CLÍNICO EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL	30	Gladis Gentes	Lic. Psicología	UNC
CTP	LA PSICOPATOLOGÍA DESDE EL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD EN PSICOANÁLISIS	20	Carlos Habif	Especialista	Universidad Pontificia de Madrid
CTP	PSICOPATOLOGIA DEL PUBER Y EL ADOLESCENTE Y SU IMPLICANCIA EN LA CLÍNICA	20	Cristina Gonzalez Noemí Truscelli	Dra. En Psicología Lic. en Psicología	UNC



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N°

428

S.T	MODELOS Y TÉCNICA PSICOANALÍTICA EN LA CLÍNICA DEL PACIENTE DROGADICTO	20	Teresita Ana Milán	Dra en Psicología.	UNSL
S T	LA INCLUSION DE LOS SUJETOS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEGUN EL PARADIGMA DE LA DIVERSIDAD	20	Sonia Arce María Elena Cordera	Especialista Especialista	UNC UNC
S T	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL FRENTE AL CONTROVERTIDO TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL	10	Alejandra Taborda	Dra en Psicología	UNSL
C.T-P	INVESTIGACIÓN EN PSICOANÁLISIS. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, PROBLEMAS Y ABORDAJES	30	Mariana Gómez Silvia Tornimbeni	Dra. en Psicología. Lic. En psicología	UNC UNC
T	LÓGICAS DE LA CLÍNICA GRUPAL ACTUAL	10	Ana María Fernandez	Dra. en Psicología.	UBA
C. T-P	EPISTEMOLOGÍA Y CLÍNICA SISTÉMICA.	20	María Ester Baldo Paula Catanese	Lic en Psicología Lic. en Psicología	
S.T	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR	20	Silvia Tornimbeni	Lic.en Psicología	UNC
S T	CLÍNICA SISTÉMICA CON PAREJA	20	María Ester Baldo	Lic. en Psicología	




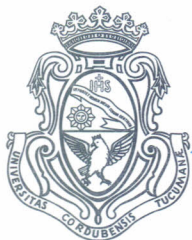
EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N° 428

			Paula Catanese	Lic. en Psicología	
T	LA ADULTEZ Y SENECTUD EN EL CONTEXTO SOCIO CULTURAL ACTUAL. POSIBLES MODALIDADES DE INTERVENCIÓN	10	Susana Guiñazú	Mgter.	U.N.C.
S T	ABORDAJE COGNITIVO PARA LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS	20	Diana Kirszman	Dra. En Psicología	U.B.A
CTP	TRATAMIENTO DE LO REAL EN LA CLÍNICA Y LA VIDA CONTEMPORANEA	20	Gerez Marta B. Novotny M. Paulozky	Dra. En Psicología Lic. en Psicología Lic. en Psicología	UNT U.N.C.
S.T	LA MIRADA CLÍNICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	20	Cristina Chardon	Dra. en Psicología	UBA
S-T	PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH	20	Cristina Bauduco	Mgter. en Psicología	UNC
S T	ABORDAJES CLÍNICOS DESDE LA CONCEPCIÓN PSICO-SOCIODRAMÁTICA	20	Liliana Fassano Silvia Capisano	Dra. en Psicología Lic. en Psicología	

### 3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 18  
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6  
Total de horas reloj obligatorias: 460  
Total de horas reloj teóricas: 360  
Total de horas reloj practicas: 100

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



### 3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

**3.7.1 Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).**

Para la supervisión de prácticas se cuenta con dos espacios complementarios de supervisión: a) en terreno y b) 20 horas presenciales en 1 Seminario de Trabajo final integrador dentro de la carrera. Los responsables de estas instancias son: el Coordinador de prácticas de especialización y el Supervisor de prácticas y los docentes desigandos para el Taller

Coordinador de Prácticas: su objetivo es articular la carrera de la especialización con los espacios de práctica; atender al seguimiento de convenios y proponer nuevos acuerdos; mantener una relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores involucrados en las prácticas; evaluar la marcha general de las mismas.

Supervisor de prácticas: su función es organizar y supervisar la práctica a desarrollar por el aspirante garantizando que se cumplan las actividades exigidas por la carrera y refrendando informes periódicos.

**3.7.2 Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.**

Después de haber cumplido con la aprobación de los distintos cursos y seminarios, el alumno deberá aprobar un Trabajo final para obtener el título de especialista. Dicho trabajo será de carácter integrador, individual. La orientación y el seguimiento estará a cargo del Director de Trabajo final que será propuesto por el alumno y designado por resolución decanal, previa aprobación del Comité Académico teniendo en cuenta que reúna las siguientes condiciones:

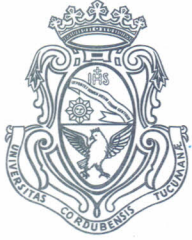
- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de 7 años.
- Profesionales con una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de 10 años.
- Investigadores que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de trabajo final que dirigen.

El director del trabajo final orientara el desarrollo del trabajo del alumno y efectuará como mínimo dos evaluaciones formales, una a la presentación del proyecto y otra al finalizar el mismo.

El informe será presentado al Comité Académico , el que designará un tribunal para su evaluación y posterior defensa oral.

### 3.8. EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, TRABAJO FINAL, TESIS, PROYECTO U OBRA

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041897/2009  
ANEXO 1 RHCD N° 428

**3.8.1 Indicar la modalidad existente para culminar la formación de postgrado: (tachar lo que no corresponda)**

Trabajo final integrador

**3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.**

Se considera como trabajo final integrador la presentación de un proyecto que demuestre haber alcanzado una adecuada integración entre los fundamentos teóricos adquiridos y la practica realizada en terreno. (ver Capitulo 10 del Reglamento)

Podrán consistir en la descripción de uno o varios casos, como de viñetas de casos que den cuenta de un quehacer clínico, o en la revisión crítica de uno o varios contenidos específicos de la carrera o propuesta de proyectos de investigación sobre problemáticas clínicas todos ellos articulados a un soporte teórico sólido.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA